

NOM-01-SEMARNAT-2021, Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación.

NORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE MARZO DE 2022. ENTRA EN VIGOR EL 11 DE MARZO DE 2023.

Esta norma trae cambios en la tabla de parametros en el grupo para agua y para suelo y sub suelo , donde antes para el caso del agua habian 8 grupos ahora son tres y en el caso de suelo antes habian dos y ahora hay tres grupos como se muestra en la tabla:

CAMPOS	GRUPOS
AGUA	<ul style="list-style-type: none"> • Ríos, arroyos, canales, drenes • Embalses, lagos y lagunas • Zonas marinas mexicana
SUB SUELO Y SUELO	<ul style="list-style-type: none"> • Riego de área verdes • Infiltracion y otros riegos • Cárstico

Asi mismo se incluyo los LP para valor instantaneo, antes solo habia para promedio diario y promedio mensual .

Con respecto a los limites permisibles (LP), hay cambios en algunos casos se aumentaron los valores y en otros casos bajaron, pero lo mas resaltante es que ya no se piden coliformes fecales, material flotante, solidos sedimentables y DBO, en cambio se piden como nuevos parametros Demanda química de oxigeno DQO, carbono orgánico total, escherichia coli, enterococos fecales, color verdadero y toxicidad aguda (UT).

Para los parametros DQO y COT se pone como condición la medición previa de cloruros, donde si el Cloruro es menor a 1000 mg/L se analiza y reporta DQO y si es mayor o igual de 1000 mg/L se analiza y reporta COT.

Para los parametros escherichia coli y enterococos fecales, se pone como condición la medición previa de conductividad electrica donde si la conductividad electrica es menor a 3,500 us/cm se analiza y reporta E coli y si es mayor o igual de 3,500 us/cm se analiza y reporta enterococos fecales.

Los parametros de cloruro y conductividad electrica no se mencionan en la tabla general no requieren ser realizados por laboratorio acreditado.

LIGA: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645374&fecha=11/03/2022

Si necesita más información o atender a los requerimientos que marca la ley, por favor comuníquese a HP Asesoría Ambiental, S.A. de C.V. a los teléfonos: 55- 5678-3373 / 55- 5684-2954 /81-8338-4881.

